



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 25 de octubre de 2012.

VISTO los Expedientes Nros S93:0007181/2010; S93:0003233/2011; S93:0003241/2011; S93:0003377/2011; S93:0003392/2011; S93:0003396/2011; S93:0003397/2011; S93:0003400/2011 y S93:0003404/2011 todos del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, que homologó el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), la Decisión Administrativa N° 317 de fecha 17 de setiembre de 2009, la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las Resoluciones Nros. C.38 de fecha 13 de diciembre de 2010; C.40 y C.41 ambas de fecha 21 de diciembre de 2010, A.140 – P., A.143 – P., A.146 – P., A.147 – P. y A.150 – P., todas ellas de fecha 29 de noviembre de 2011, A.173 – P. de fecha 30 de diciembre de 2011, A.74 – P. y A.75 – P. ambas de fecha 8 de mayo de 2012, A.83 – P. de fecha 29 de mayo de 2012 y C.42 de fecha 12 de setiembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se tramita el llamado a concurso para la cobertura de los cargos vacantes del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), descongelados mediante Decisión Administrativa N° 317 de fecha 17 de setiembre de 2009.

Que por las Resoluciones Nros. C.38 de fecha 13 de diciembre de 2010, modificada por C.40 de fecha 21 de diciembre de 2010 y C.42 de fecha 12 de setiembre de 2012, se designaron los integrantes de los Comités de Selección y sus



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

reemplazos, según se detallan en sus respectivos anexos.

Que a través de la Resolución N° C.41 de fecha 21 de diciembre de 2010 se aprobaron las Bases de las Convocatorias y se efectuó el pertinente llamado a concurso para cubrir los mismos.

Que efectuado el Proceso de Selección, fueron declarados desiertos NUEVE (9) cargos mediante las Resoluciones Nros. A.140 – P., A.143 – P., A.146 – P., A.147 – P. y A.150 – P., todas ellas de fecha 29 de noviembre de 2011, A.173 – P. de fecha 30 de diciembre de 2011, A.74 – P. y A.75 – P., ambas de fecha 8 de mayo de 2012 y A.83 – P. de fecha 29 de mayo de 2012.

Que el Artículo 44 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) establece que la convocatoria sea Abierta cuando hayan sido declarados desiertos los procesos por convocatoria General, agregando el Artículo 45 que en dichas circunstancias corresponde realizar un nuevo llamado mediante convocatoria Complementaria de la realizada en primer término.

Que, en consonancia, el Artículo 4° del Anexo I a la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, que regula el Régimen de Selección de personal, establece que aquellas convocatorias orientadas a cubrir cargos cuyo proceso de selección hubieran sido declarados desiertos serán consideradas Complementarias.

Que a fojas 144/148 obra copia autenticada del Dictamen ONEP N° 4.281 de fecha 29 de noviembre de 2010 de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el cual aprueba la propuesta de perfiles y ordena la inscripción de los cargos en el Registro Central de Ofertas de Empleo Público, establecido en el tercer párrafo del Artículo 6°



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

del Régimen de Selección, según el detalle que obra como Anexo I al mismo.

Que por Resolución Nº C.38 de fecha 13 de diciembre de 2010, modificada por las Resoluciones Nros. C.40 de fecha 21 de diciembre de 2010, y C.42 de fecha 12 de setiembre de 2012, fueron designados los integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de los cargos mencionados en el Anexo a la presente resolución, conforme lo establecido por el Artículo 29 de la precitada Resolución SGP Nº 39/10.

Que según fojas 1139/1178 han sido notificados todos los integrantes de los respectivos Comités de Selección.

Que a través del Acta Nº 001 de fecha 4 de octubre de 2012, obrante a fojas 1187/1189, los integrantes de los Comités de Selección han establecido las fechas de inicio y cierre de inscripción y convenido que, por tratarse de un segundo llamado, corresponde efectuarlo mediante Convocatoria Complementaria y Abierta para los cargos autorizados y declarados desiertos.

Que oportunamente se cursaron las comunicaciones requeridas a los fines de cumplimentar lo establecido por el Artículo 51 del Anexo al Decreto Nº 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008.

Que han tomado la intervención que les compete la Coordinación de Registros y Recursos Humanos de Subgerencia de Administración y Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 15 del Anexo I a la Resolución Nº 39/10 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

y 24.566 y los Decretos Nros. 1.279/03, 214/06, 1.306/08 y 2.098/08,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º.- Llámase a concurso, mediante Convocatoria Complementaria y Abierta, para la cobertura de los NUEVE (9) cargos vacantes y financiados de la Planta de Personal Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

2º.- Fijase como período de inscripción electrónica en los respectivos Concursos desde el día 3 de diciembre de 2012 y hasta las DOCE HORAS (12:00 hs.) del día 21 de diciembre de 2012.

3º.- Fijase como período de inscripción documental en los respectivos Concursos desde el día 4 de diciembre de 2012 y hasta las TRECE HORAS (13:00 hs.) del día 21 de diciembre de 2012.

4º.- Fijase como lugar de inscripción documental el Departamento Administración de Recursos Humanos de la Coordinación de Registros y Recursos Humanos de Subgerencia de Administración, sito en Avenida San Martín 430, Planta Baja – Ingreso Playa Oficial de la Ciudad Capital de la Provincia de MENDOZA. Asimismo, dicha unidad organizativa brindará asesoramiento y toda información adicional que resulte procedente de lunes a viernes en el horario comprendido entre las SIETE HORAS (7:00 hs.) y las QUINCE HORAS (15:00 hs.).

5º.- Por el área de Comunicación Institucional – Centro de Prensa e Información de esta Presidencia, procédase a la difusión de toda la información que resulte útil a los

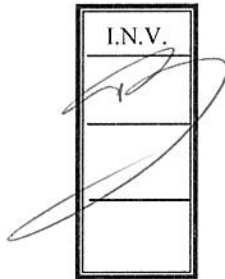


*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

finés de cumplimentar las previsiones de los Artículos 45 y 46 del Anexo del Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y 16 y 17 de la Resolución N° 39/10 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Asimismo, supervisará la difusión de la información a través de la página Web del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (www.inv.gov.ar). Todo esto, en asocio con la Secretaría Técnica Administrativa de los Comités de Concursos.

6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° C. 47



C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº C.47 /12.-

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA Y ABIERTA

PRESIDENCIA

UN (1) cargo del Agrupamiento Profesional, Nivel B, Coordinador de Proyectos de Inversión – Sede Central.

Remuneración: Asignación Básica del Nivel \$ 7.858,44, más sobre la asignación básica los siguientes adicionales o suplementos:

- a. Suplemento por Agrupamiento Profesional 35 %
- b. Compensación por Zona 45%

Código Identificador: 2010-000425-VITIVI-P-SI-X-B.

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

UN (1) cargo del Agrupamiento General, Nivel C, Jefe de Subdelegación General Alvear.

Remuneración: Asignación Básica del Nivel \$ 5.388,36, más sobre la asignación básica los siguientes adicionales o suplementos:

- a. Función Específica Jefatura de Delegación 20%
- b. Suplemento por Capacitación Terciaria 25 %
- c. Compensación por Zona 30%

Código Identificador: 2010-000430-VITIVI-G-SI-X-C.

UN (1) cargo del Agrupamiento General, Nivel C, Inspector – Departamento Fiscalización – Delegación Rosario.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Remuneración: Asignación Básica del Nivel \$ 5.388,36, más sobre la asignación básica los siguientes adicionales o suplementos:

- a. Suplemento por Capacitación Terciaria 25 %
- b. Función Especifica Inspector 47 %

Código Identificador: 2010-000441-VITIVI-G-SI-X-C.

UN (1) cargo del Agrupamiento Profesional, Nivel C, Profesional Analista de Laboratorio - Delegación Buenos Aires.

Remuneración: Asignación Básica del Nivel \$ 5.388,36, más sobre la asignación básica los siguientes adicionales o suplementos:

- a. Función Específica Profesional Universitario de Laboratorio 48%
- b. Suplemento por Agrupamiento Profesional 35 %

Código Identificador: 2010-000454-VITIVI-P-SI-X-C.

DOS (2) cargos del Agrupamiento Profesional, Nivel C, Profesional Analista de Laboratorio - Delegación Cafayate.

Remuneración: Asignación Básica del Nivel \$ 5.388,36, más sobre la asignación básica los siguientes adicionales o suplementos:

- a. Función Específica Profesional Universitario de Laboratorio 13%
- b. Suplemento por Agrupamiento Profesional 35 %
- c. Compensación por Zona 35%

Código Identificador: 2010-000455-VITIVI-P-SI-X-C y 2010-000456-VITIVI-P-SI-X-C.

UN (1) cargo del Agrupamiento Profesional, Nivel C, Profesional Analista de Laboratorio - Delegación Resistencia.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Remuneración: Asignación Básica del Nivel \$ 5.388,36, más sobre la asignación básica los siguientes adicionales o suplementos:

- a. Función Específica Profesional Universitario de Laboratorio 3%
- b. Suplemento por Agrupamiento Profesional 35 %
- c. Compensación por Zona 45%

Código Identificador: 2010-000459-VITIVI-P-SI-X-C.

UN (1) cargo del Agrupamiento Profesional, Nivel C, Profesional Analista de Laboratorio - Delegación Rosario.

Remuneración: Asignación Básica del Nivel \$ 5.388,36, más sobre la asignación básica los siguientes adicionales o suplementos:

- a. Función Específica Profesional Universitario de Laboratorio 48%
- b. Suplemento por Agrupamiento Profesional 35 %

Código Identificador: 2010-000461-VITIVI-P-SI-X-C.

UN (1) cargo del Agrupamiento Profesional, Nivel C, Profesional Analista de Laboratorio - Delegación San Juan.

Remuneración: Asignación Básica del Nivel \$ 5.388,36, más sobre la asignación básica los siguientes adicionales o suplementos:

- a. Función Específica Profesional Universitario de Laboratorio 3%
- b. Suplemento por Agrupamiento Profesional 35 %
- c. Compensación por Zona 45%

Código Identificador: 2010-000463-VITIVI-P-SI-X-C.